

Universidad Nacional de Salta Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA. 2 4 AGO 2018

Expte. Nº 18.173/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 3 por Sr. Teodulfo Héctor ALMADA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de las diferencias salariales generadas con motivo de la incorrecta liquidación del SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD, desde su afectación al cumplimiento de las funciones de Jefe de Departamento, Categoría 3, desde el 1º de diciembre de 2016.

QUE mediante Resolución CS Nº 237/18, se aprueba el ACTA ACUERDO Nº 001/18 de fecha 5 de marzo de 2018 de la Comisión Negociadora del Nivel Particular - Sector No Docente, por la cual recomiendan que corresponde el pago con carácter retroactivo del Suplemento por Mayor Responsabilidad, a aquellos agentes que, hasta el 4 de diciembre de 2017, solicitaron mediante nota la rectificación efectuada en la liquidación de ese Suplemento.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍ-

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a efectuar la liquidación y pago de la diferencia del Suplemento por Mayor Responsabilidad, conforme surge del Acta Acuerdo N° 001/18, aprobada por Resolución CS N° 237/18, a favor del Sr. Héctor Teodulfo ALMADA D.N.I. N° 13.346.739, desde el mes de diciembre de 2016 y hasta el mes de diciembre de 2017.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notífiquese al interesado. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

DICOS.

TIS. RUBÉN EMILIO CORREA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Cr. Antonio Fernández Fernández Rector Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1162-2018